



Sesión: 51  
Fecha: 21-07-2025  
Hora: 21:15

## Solicitud de Resolución N° 1605

### Materia:

Solicita a S. E. El Presidente de la República la creación de un Programa Preventivo Cardiológico para todos los establecimientos educacionales del país.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Juan Carlos Beltrán Silva
- 2 Bernardo Berger Fett
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 María Luisa Cordero Velásquez
- 5 Jorge Durán Espinoza
- 6 Eduardo Durán Salinas
- 7 Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen
- 8 Carla Morales Maldonado
- 9 Jorge Rathgeb Schifferli
- 10 Frank Sauerbaum Muñoz



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### **Solicita a S.E. El Presidente de la República, la creación de un Programa Preventivo Cardiológico para todos los establecimientos educacionales del país**

Considerando:

La alta prevalencia de enfermedades cardiovasculares en la población chilena y de América Latina, y el impacto significativo que estas tienen en la salud pública y la calidad de vida de las personas. <sup>1</sup>

La importancia de la prevención y la promoción de hábitos saludables desde edades tempranas para reducir la incidencia de factores de riesgo cardiovascular. <sup>2</sup>

La necesidad de fortalecer la educación en salud y fomentar la conciencia sobre la importancia de un estilo de vida cardiosaludable en la comunidad escolar.

Las recomendaciones de organismos internacionales de salud en materia de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

Que las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en Chile, siendo responsables de un porcentaje considerable de los fallecimientos anuales. <sup>3</sup>

Que los factores de riesgo cardiovascular, como la obesidad, el sedentarismo, la mala alimentación y el tabaquismo, a menudo se inician y consolidan durante la infancia y la adolescencia. <sup>4</sup>

Que la implementación de programas preventivos en el ámbito escolar ha demostrado ser una estrategia efectiva para generar conciencia, modificar conductas y promover hábitos saludables a largo plazo.

<sup>1</sup> <https://latam.gehealthcare.com/insights/article/enfermedades-cardiovasculares-en-am%C3%A9rica-latina-factores-de-riesgo-y-prevenci%C3%B3n#:~:text=La%20detecci%C3%B3n%20temprana%20y%20la%20conciencia%20p%C3%BAblica,la%20salud%20cardiovascular%20ar%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.>

<sup>2</sup> <https://www.cnic.es/es/investigacion/prevencion-cardiovascular-basada-imagen#:~:text=Creemos%20firmemente%20que%20la%20detecci%C3%B3n%20temprana%20es,principal%20causa%20de%20morbimortalidad%20a%20nivel%20mundial.>

<sup>3</sup> <https://noticias.udec.cl/mes-del-corazon-28-de-las-muertes-del-pais-son-por-enfermedades-cardiovasculares/>

<sup>4</sup> <https://inta.uchile.cl/noticias/192782/actividad-fisica-y-riesgo-cardiovascular#:~:text=Las%20enfermedades%20cardiovasculares%20son%20m%C3%A1s,54%25%20de%20los%20escolares%20chilenos.>





Que la escuela constituye un espacio idóneo para la transmisión de conocimientos y la formación de valores, incluyendo aquellos relacionados con el cuidado de la salud.

Que es responsabilidad del Estado velar por la salud de sus ciudadanos, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, garantizando su acceso a programas de prevención y educación en salud.

Considerando lo antes expuesto y lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y diputados firmantes venimos en proponer la siguiente:

### Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. El Presidente de la República, la creación de un **Programa Preventivo Cardiológico**, para ser instaurado de manera obligatoria en todos los establecimientos educacionales del país, con los siguientes objetivos, características y requerimientos para su implementación:

#### 1. Objetivos del Programa:

**Educar a la comunidad escolar** (estudiantes, docentes y apoderados) sobre la importancia de la salud cardiovascular y los factores de riesgo asociados.

**Fomentar la adopción de hábitos de vida saludables**, como la alimentación equilibrada, la práctica regular de actividad física y la prevención del tabaquismo.

**Identificar precozmente posibles factores de riesgo cardiovascular** en los estudiantes, mediante la realización de evaluaciones básicas y derivación oportuna cuando sea necesario.

**Promover** la creación de entornos escolares saludables que faciliten la elección de opciones cardiosaludables.

#### 2. Componentes del Programa:

A través de módulos educativos, se debe **impulsar el desarrollo e implementación de material didáctico adaptado a los diferentes niveles educativos**, que aborde temas como nutrición, actividad física, efectos del tabaquismo y el consumo de alcohol, y reconocimiento de señales de alerta cardiovascular.





Se deberá **contemplar en el “Proyecto Educativo”, el fomento la actividad física** regular a través de la inclusión de pausas activas, talleres deportivos y promoción de recreos activos.

Como parte del programa, se deberá **establecer evaluaciones preventivas básicas** a través de la realización de controles de peso y talla, además de índice de masa y grasa corporal (IMC - IGC) de forma periódica, con el consentimiento informado de los apoderados, y seguimiento en casos de riesgo.

Se deberá **contemplar la realización de charlas y talleres para padres y apoderados**, lo que permitirá involucrar a las familias en el proceso preventivo, entregándoles herramientas y conocimientos para promover un ambiente familiar cardiosaludable.

Instaurar, de manera obligatoria, **la capacitación continua a los profesores** para que puedan implementar de manera efectiva los contenidos y actividades del programa.

Con una mirada de “Alianzas Estratégicas”, se deberán **establecer convenios con centros de salud y organizaciones especializadas** en cardiología para el apoyo técnico y la derivación de casos que lo requieran.

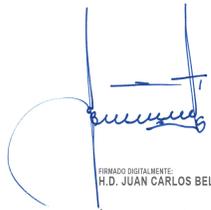
### **3. Financiamiento y Coordinación:**

A través de la **Ley de Presupuestos para el año 2026, se deberán destinar los recursos** necesarios para la implementación y sostenibilidad de este programa, asegurando la coordinación interministerial entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para su correcta ejecución y seguimiento a nivel nacional.



**Juan Carlos Beltrán Silva**  
**Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE RATHGEB S.

